



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.027-08

PARA: Directivos académicos y administrativos, Presidentes de APUC-G,
FEUC-G y Asociaciones Estudiantiles y Gremios Laborales.

DE: Rectorado

ASUNTO: **Referéndum**

FECHA: 4 de agosto de 2008

Señores:

Ratificando disposiciones similares adoptadas desde hace más veinte años y por la proximidad del período previo al referéndum sobre la Constitución, es oportuno recordar la vigencia de la Resolución Administrativa No. 020-05, en la que se anticipa que las iniciativas tendientes a invitar a diferentes personalidades para exponer dentro de los predios universitarios deben ser consideradas con mesura y prudencia de modo que sean verdaderas tribunas de nivel científico y académico que permitan la presentación de tesis, como corresponde al ámbito universitario sin propiciar la instrumentación del claustro, además que debe precisarse y aclararse exhaustivamente que no se trata de invitaciones oficiales de la institución.

Por lo tanto, los directivos, catedráticos, funcionarios, el sector estudiantil y laboral deben tener en cuenta esta normativa, evitando que el nombre de la Universidad Católica, sus símbolos, logotipos, etc., sean mal utilizados ni por propia iniciativa dentro de la comunidad ni compartiendo con otras entidades u otras instituciones en eventos o invitaciones que no se ajusten a las previsiones antes señaladas.

En consecuencia, queda debidamente advertido que antes de conceder permisos para el uso de los auditorios y espacios de nuestra Universidad, los Decanos y/o Directivos que correspondan harán suscribir a los peticionarios que se responsabilizarán de los compromisos y limitaciones que contiene la presente resolución administrativa.

Atentamente,
CIENCIA Y FE

Dr. Michel Doumet Antón
Rector

Cecilia Rugel V.